



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CONSULTORIA: INSPECCION TECNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N°

5580

Chillán Viejo,

n 6 NOV 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) El Art. X DE LAS GARANTIAS del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO del 16 de Septiembre del 2011.

b) Modificación del Convenio Mandato del 27 de Septiembre de 2012.

c) Contrato de prestación de servicio del 2 de septiembre de 2003, para

la Consultoría para la Inspección Técnica Construcción gimnasio Municipal Chillán Viejo.

d) El correo electrónico del Gobierno Regional de 6 de noviembre de 2013, donde acusa error en la Garantía del contrato de prestación de servicio de la obra Construcción Gimnasio Municipal, Chillán Viejo.

e) El Vale Vista N° 6133685 del banco Estado del 5 de Noviembre de 2013, a nombre del Gobierno Regional de la región del Bio Bío, por la suma de \$200.000.-

DECRETO

1.- APRUEBASE la modificación de contrato de prestación de servicio de 6 de Noviembre de 2013, en el artículo Quinto donde se reemplaza la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato por un vale Vista Nº 6133685 del Banco Estado, del 5 de Noviembre de 2013, por un monto de \$200.000.-

2.- CONSERVASE los demás términos del contrato de prestación de servicio de 2 de Septiembre de 2013.

3.- DEVUÉLBASE el ingreso Municipal N°662971 de 2 de Septiembre de 2013, a don Juan Contreras Tatin.

4.- PROCÉDASE a enviar al Gobierno Regional, región del Bïo Bío el Vale Vista N°6133685 del Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB / DFM / MOG/ mog

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Planificación, Carpeta, OF. Partes.





MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Chillán Viejo, a 6 de Noviembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y don **Juan Contreras Tatín**, Constructor Civil, RUT: 9.554.765-6, con domicilio en camino a las Mariposa Km. 12, Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, por Decreto N°4539 del 3 de Septiembre de 2013, aprueba el contrato de prestación de servicio de la Consultoría para la **Inspección Técnica Construcción Gimnasio Municipal de Chillán Viejo.**

SEGUNDO: Reemplácese en el Artículo Quinto del Contrato **el Ingreso Municipal N°662971** de 2 de Septiembre de 2013, **por el vale Vista N° 6133685** del Banco Estado, del 5 de Noviembre de 2013, por un monto de **\$200.000.**- como garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

TERCERO: Conservase los demás términos del contrato de prestación de servicio de 2 de Septiembre de 2013.

CUARTO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

JUAN CONTRERAS TATÍN

CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENŻALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB / DPM / MOG / mog.